

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**



**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 09 DE MARZO 2023 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:57 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA | PRESENCIAL |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS | PRESENCIAL |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENCIAL |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENCIAL |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENCIAL |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA | REMOTA |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN | PRESENCIAL |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | PRESENCIAL |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. DANIEL BASTÍAS FARÍAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 2. DANIEL QUEZADA QUEDAZA | DIRECTOR DE CONTROL (S) |
| 3. MARIO MUÑOZ TOLEDO
PÚBLICO | DIRECTOR DE TRANS. Y TRANS. |
| 4. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
PLANIFICACIÓN | SECRETARIA COMUNAL DE |
| 5. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ | DIRECCIÓN INSPECCIÓN GENERAL |
| 6. CARLOS JIMÉNEZ VILLAR | DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S) |
| 7. VALERIA CUEVAS FORNÉ
Y ORNATO (S) | DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO |

TEMAS:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. Aprobación Acta | S. Ordinaria 05.01.23 |
| | S. Ordinaria 12.01.23 |
| 2. Cuenta. | |
| 3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°3 | |
| 4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°4 | |

5. Autorización para suscribir contrato propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2025", ID Chilecompra 2581-16-LQ22, con:
 - Razón Social: CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.
 - R.U.T.: 77.993.380-6.
 - Oferta Económica Suma Alzada Mensual, Formato N°5: \$5.500.000, IVA incluido, por 7 vehículos tipo SUV, MARCA: MG, MODELO: ZS 1.5 MT STD, AÑO: 2023, 0 KM.
 - Vigencia de Contrato: 36 meses.
 - Plazo de Entrega: 15 días corridos.
6. Informa proceso de contratación pública Auditoría Financiera a CORESAM 2016-2021
7. Aprobación Subvención Extraordinaria a CORESAM de \$30.000.000.
8. Varios.

COMPLEMENTO

1.- Aprobación rectificación de acuerdo de concejo adoptado en sesión extraordinaria del 13.02.23, sobre la autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo del servicio denominado "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023**", con la empresa SOLOVERDE S.A., en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Valor Mensual : \$176.580.618 (IVA incluido).

Debe Decir:

Valor Mensual : \$175.560.828 (IVA incluido).

2.- Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección de Seguridad Pública

PRIMER TEMA

APROBACIÓN **ACTA S. ORDINARIA 05.01.23**
 ACTA S. ORDINARIA 12.01.23

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



Se verifica la transcripción del Acta del 05.01.23, y las observaciones, realizadas por la concejala Arcos, quedaron de la siguiente forma:

1era observación Concejala Arcos:

Además de ser corregida la votación en la página N°6, se corrige el Acuerdo N°03/2023, quedando de la siguiente forma:

ACUERDO N°03/2023

Se rechaza por 5 votos en contra de los concejales Arriagada, Molina, Palacios, Soto, Sottolichio, 2 abstenciones de los concejales Arcos, Sarmiento y 2 votos a favor de la concejala Melo y Alcalde, Continuidad de la Formulación de Anteproyecto, de la Modificación al plan Regulador Comunal Conchalí.

2da observación Concejala Arcos:

Se complementan las intervenciones quedando de la siguiente forma:

El Alcalde señor René De La Vega F., se suma a las condolencias por el fallecimiento de la funcionaria de Salud, lo lamenta mucho.

En relación al juicio realizado por los trabajadores de CORESAM y la mitomanía que tienen algunos trabajadores, lo lamenta, señala que jamás, a ningún trabajador, se le ha solicitado participar en alguna campaña de su persona, lamentablemente hay muchas que mienten y ocupan esas mentiras en juicios con sus falsedades correspondientes.

La concejala señora Grace Arcos M., consulta si le dijo mitómanos a los funcionarios.

El Alcalde señor René De La Vega F., indica que lo dice por los ex trabajadores, ya que están mintiendo.

La concejala señora Grace Arcos M., señala que eso se dijo en juicio, y el abogado de la corporación solo señaló que eso era falso.

La concejala señora Grace Arcos M., solicita que quede en acta que el Alcalde ha mencionado que los funcionarios que ganaron el juicio, son mitómanos.

El Alcalde señor René De La Vega F., aclara que los dichos fueron mitomanía.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 05.01.23, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 12.01.23

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 12.01.23, sin observaciones.



SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 28.02.23.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 27 de febrero al 05 de marzo 2023.
3. Memorándum N° 28 Dirección de Control, de fecha 06.03.23, remite Informe Programático Presupuestario del Trimestral de Octubre a Diciembre 2022.
4. Carta del Cuerpo de Bomberos de Conchalí – Huechuraba, solicitan reconocimiento al precursor de la fundación don Camilo Fontova Torrent.
5. Memorándum N° 05 de Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos OPIR, de fecha 31.01.23, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien ha solicitado nómina de solicitudes ingresadas por OPIR de requerimientos y/o denuncias de vecinos/as en temáticas: poda de árboles; calles, pasajes o veredas en mal estado; luminarias en mal estado; juegos o máquinas de ejercicios en mal estado o instalación de estos; recuperación de espacios.
6. Memorándum N° 111 Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 07.03.23, remite certificado de pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2022.
7. Decreto Exento N°1286, de fecha 31.10.2017 que, deja sin efecto D. Ex. N°995 de 2001 y Aprueba Manual de Procedimientos para la asignación de beneficios sociales.
8. Decreto Exento N°80, de fecha 25 de enero de 2023 que, Aprueba “Programa Transporte Anual Comunitario Conchali, 2023” Bus Municipal
9. Decreto Exento N°111, de fecha 02 de febrero de 2023 que, Aprueba Programa “Beca Escolar 2023”
10. Decreto Exento N°126, de fecha 06 de febrero de 2023 que, Aprueba Programa “Municipal de asistencia Social año 2023”
11. Decreto Exento N°432, de fecha 20 de mayo de 2022 que, Aprueba “Programa Gift Card de alimentos para vecinos con necesidades manifiesta de la comuna de Conchalí”.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que le extraña, a propósito de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, y el video no señala nada en torno a dicho día, sabe que se hicieron actividades, pero el relato del Municipio es importante.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que la información de la semana, es con una semana de diferencia.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que lo entiende, pero aun así en el video se muestra la inauguración del año escolar y eso fue durante esta semana, sin el ánimo de polemizar, expresa que es necesario no invisibilizar un tema tan importante como es el Día Internacional de la Mujer.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, expresa que en la Cuenta se habla de los Cierres de Pasajes, le parece muy bien, de hecho ya hay vecinos que hay ingresado la solitud, pero sin embargo, consulta si existe algún canal más directo para aclarar dudas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la información ya está disponible en la página de transparencia como en la página Web, además, indica que están preparando un sitio paralelo, el cual se subirá la próxima semana, en donde ya se preparó un tríptico con información más didáctica.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, agradece cada detalle de las concejales y concejales al momento del fallecimiento de su madre, señala que ha sido muy importante el apoyo.

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

El **Acalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

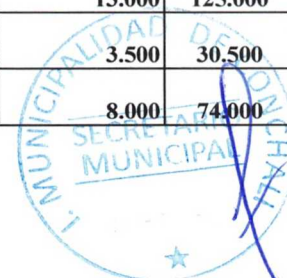
La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que se han realizado dos Comisiones de Hacienda, con la finalidad de analizar estas dos modificaciones presupuestarias, en relación a la modificación presupuestaria N°3, señala que es una modificación importante, principalmente a propósito del ajuste municipal, por el saldo inicial de caja, se desarrolló un debate bastante extenso y se propone la aprobación de dicha modificación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°3.

Subt	Íte	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuest o Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					3.214.126		
15				Saldo Inicial de Caja	2.500.000	3.214.126	5.714.126 1



AUMENTA GASTOS					3.214.126				
21	01	001	001		Sueldos Base Personal de Planta	1.245.000	1.000	1.246.000	2
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad	132.000	3.000	135.000	2
21	01	001	003	001	Asignación Profesional	262.500	1.000	263.500	2
21	01	001	007	001	Asignación Municipal	1.446.000	24.000	1.470.000	2
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1º, Ley N° 19.529	166.300	10.700	177.000	2
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	3.700	47.300	51.000	2
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3.501/1980	272.500	9.000	281.500	2
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, rt. 3º. L 18566	98.500	1.500	100.000	2
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	214.275	32.800	247.075	2
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	25	500	525	2
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	104.000	6.000	110.000	2
21	01	001	015	001	Asignación Única Art 14, Ley N° 18.717	194.300	9.700	204.000	2
21	01	001	022		Componente Base de Asignación de Desempeño	464.200	17.800	482.000	2
21	01	001	999	002	Asignación Directivo-Jefatura Ley N° 20.922	29.000	1.000	30.000	2
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	142.500	4.500	147.000	2
21	01	003	001	001	Desempeño Institucional	235.000	9.000	244.000	2
21	01	003	002	001	Desempeño Colectivo	248.000	9.000	257.000	2
21	01	004	005	001	Trabajos Extraordinarios	149.964	30.000	179.964	2
21	01	004	006		Comisiones de Servicio en el País	6.036	4.000	10.036	2
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	67.200	2.800	70.000	2
21	02	001	001		Sueldo Base Personal Contrata	535.000	65.000	600.000	2
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad	13.700	1.800	15.500	2
21	02	001	003	002	Asignación Profesional Ley N° 20.922	87.500	10.500	98.000	2
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3,551/81	380.000	46.000	426.000	2
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1; Ley N° 19.529	85.000	10.000	95.000	2
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3,501	112.000	13.000	125.000	2
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º. L 18566	27.000	3.500	30.500	2
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	66.000	8.000	74.000	2



21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	52.000	6.000	58.000	2
21	02	001	014	001	Asignación Única , Art. 4, Ley N° 18.717	95.500	11.500	107.000	2
21	02	001	021		Componente Base de Asignación de Desempeño	162.000	19.500	181.500	2
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	51.000	6.000	57.000	2
21	02	003	001	001	Desempeño Institucional	82.000	10.000	92.000	2
21	02	003	002	001	Desempeño Colectivo	87.000	10.500	97.500	2
21	02	004	005	001	Trabajos Extraordinarios	100.000	15.000	115.000	2
21	02	004	006		Comisiones de Servicio en el País	3.000	2.000	5.000	2
21	04	04	02		De Servicios Comunitarios	37.890	13.000	50.890	3
22	01	001	002		Asistencia Social Alimentos	80.000	40.000	120.000	4
22	02	001	003		Vestuario Escolar	15.000	15.000	30.000	5
22	02	002	002		Ropa de Trabajo	15.000	50.000	65.000	6
22	03	001			Combustible para Vehículos	75.250	75.000	150.250	7
22	04	004	002		Programas de Higiene Ambiental	30.000	8.900	38.900	8
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	18.000	1.790	19.790	9
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	11.250	20.000	31.250	10
22	05	004	001		Correos de Chile	244.230	218.800	463.030	11
22	07	001			Publicidad y Difusión	-	20.150	20.150	12
22	07	002			Servicio de Impresión	20.000	11.190	31.190	13
22	08	003	003		Mantenión Áreas Verdes	2.060.000	60.000	2.120.000	14
22	08	999	006		Otros Servicios Generales	59.000	26.000	85.000	15
22	10	002			Seguros	40.000	50.000	90.000	16
22	11	003			Servicios Informáticos	155.000	30.000	185.000	17
22	11	999	005		Servicios Técnicos y Profesionales	-	32.000	32.000	18
24	01	002	004		Subvenciones Especiales	-	30.000	30.000	19
24	01	005	001		Subvenciones	40.000	20.000	60.000	20
24	01	007	014		Becas Enseñanza Superior	65.000	35.000	100.000	21
26	01				Devoluciones	10.000	30.000	40.000	22
26	02				Indemnizaciones por daños a Terceros	135.000	200.000	335.000	23
29	03				Vehículos	-	20.000	20.000	24
29	04	001			Mobiliarios y Otros	10.000	70.000	80.000	25



29	05	999			Otras	20.000	30.000	50.000	26
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	18.100	40.000	58.100	27
31	02	002			Consultorías	60.000	81.000	141.000	28
31	02	004	001		Edificios	80.000	263.000	343.000	29
31	02	004	004		Pavimentos y Veredas	350.000	92.000	442.000	30
31	02	004	008		Proyectos Participativos	86.000	100.000	186.000	31
31	02	004	010	042	Reparación de Baches de Emergencia. Barrio Central y Sur	-	7.160	7.160	32
31	02	004	010	043	Reparación de Baches de Emergencia. Barrios Cortijo, Balneario, Vespucio Oriente, Vivaceta Barón y Juanita Aguirre	-	14.670	14.670	33
31	02	004	010	045	Reposición Veredas Cañete Norte		60.000	60.000	34
31	02	004	010	046	Mejoramiento Espacio Publico La Puntilla / Juan Muñoz , Comuna de Conchalí	-	74.820	74.820	35
31	02	004	010	047	Recuperación de Espacio Publico Platabandas Gambino Oriente	-	74.790	74.790	36
31	02	004	012		Convenio Pavimento Tupungato	-	150.000	150.000	37
31	02	004	018		Mejoramiento Lumínico en Barrios Prioritarios, Ejes Estructurante	-	58.940	58.940	38
31	02	004	019		Mejoramiento Lumínico en Barrios Prioritarios,Calles y Pasajes	-	59.960	59.960	39
31	02	005	002		Provisiones de Señales de Transito	100.000	60.000	160.000	40
31	02	005	005		Semáforo Gambino/Cardenal Caro	-	130.000	130.000	41
33	03	001	005		Construcción de Luminarias y reparación de circulaciones peatonales Barrio Eneas Gonel 2	-	37.000	37.000	42
33	03	099			Otras entidades Publicas		72.200		43
34	07				Deuda Flotante	2.165.000	38.800	2.203.800	44
35					Saldo Final de Caja	913.400	230.056	1.143.456	45

CUARTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

El Acalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que esta Modificación se trata de 138 millones aproximadamente, que van destinados a las cuentas que están para disposición de la subvención ordinaria a la Corporación Municipal, esto debido al análisis que se hizo, tanto de la Municipalidad como de la CORESAM, se hacia el calculo del reajuste en un 7%, sin embargo, como es sabido por todos, el reajuste corresponde al 12% en el sector público. Se propone la aprobación de la modificación presupuestaria N°4.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°4.



Subt. m	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
DISMINUYE GASTO						138.850		
35				Saldo Final de Caja	1.143.456	138.850	1.004.606	1
AUMENTA GASTOS						138.850		
24	01	002	001	Educación	1.594.300	74.500	1.668.800	2
24	01	002	002	Menores	337.050	15.750	352.800	2
24	01	003	001	001 Salud	1.049.000	48.600	1.097.600	2
Glosa 1 Disminuye gasto para suplementar cuentas de CORESAM 2 Aumenta presupuesto por diferencial de reajuste del 12%. De acuerdo a Oficio N° 73/ de Secretaria General de Coresam								

QUINTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2025”, ID CHILECOMPRA 2581-16-LQ22, CON:

RAZÓN SOCIAL: CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.

R.U.T.: 77.993.380-6.

OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA MENSUAL, FORMATO N°5: \$5.500.000, IVA INCLUIDO, POR 7 VEHÍCULOS TIPO SUV, MARCA: MG, MODELO: ZS 1.5 MT STD, AÑO: 2023, 0 KM.

VIGENCIA DE CONTRATO: 36 MESES.

PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2025"

LICITACIÓN PÚBLICA
ID: 2581-16-LQ22
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí - Marzo 2023



OBJETO DE LA LICITACIÓN

Contrato por el **SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, el cual tiene por objeto el arriendo de 7 vehículos para uso a nivel comunal. Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, los Formatos y demás anexos publicados.

Presupuesto Referencial: Ascende a **\$201.600.000.- IVA incluido** por **36 meses**, equivalentes al monto mensual de **\$5.600.000.- IVA incluido**.

Fuente de Financiamiento: **Municipal**




COMISIÓN DE APERTURA

Con fecha 28 de febrero de 2023, se reúne la Comisión de Apertura con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas es **2581-16-LQ22**, publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 03.02.2023 y aprobada por Decreto N° 112 de 03.02.2023.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- **Agustina Cea Robles**, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- **Francisco Carrobes Becerra**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.






APERTURA

En esta propuesta pública se recibió **UNA (1)** oferta en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:


OFERTA N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	PRESENTACIÓN GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA MONTO MENSUAL (Valor suma alzada IVA incluido)
01	77.991.710-K	CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	PRESENTA CERTIFICADO DE FIANZA	\$6.500.000.-



APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

OFERTA N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN DE OFERTA
01	77.991.710-K	CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	ACEPTADA
Sin observaciones.			




APERTURA


ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA


Nombre: **SECRETARÍA DE ASISTENCIA DE SERVICIOS PARA LA RED DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA** | Domicilio: **AV. DE LOS HERÓES 11000-11000**
 RUT: **77.991.710-K** | Fecha: **28/02/2023**

N°	EMPRESA	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS				REQUISITOS ECONÓMICOS				VALORES	SITUACIÓN DE OFERTA	
		REQUISITO	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE	REQUISITO	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE			
1	CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA. RUT: 77.991.710-K	REQUISITO 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ACEPTADA

OBSERVACIONES: No aplica.


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Secretario Municipal


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Director Municipal


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Director Municipal

Página 3 de 5

ACTA DE APERTURA
 28/02/2023





COMISIÓN EVALUADORA

El día 03.03.2023 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Las funcionarias designadas para Integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Valeria Cuevas Forné**, Directora (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- **María Teresa Arrocel Ramírez**, Directora de Secretaría Comunal de Planificación.
- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal.



EVALUACIÓN

Admisibilidad Técnica de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, se concluye que el oferente pasa al proceso de evaluación, a saber:

NOMBRE OFERENTE	ADMISIBILIDAD
CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	✓ ADMISIBLE

Ingresando de esta manera su oferta al proceso de evaluación.



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	40
2°	OFERTA TÉCNICA	40
3°	PLAZO DE ENTREGA	10
4°	EXPERIENCIA	05
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1 OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta valor total y la de menor precio, del Formato N° 5, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Suma Alzada Mínima}}{\text{Oferta Suma Alzada Evaluada}} \right) \cdot 40$$

PUNTAJE CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA					
OFERENTE	MONTO MENSUAL SUMA ALZADA IVA INCLUIDO	OFERTA MINIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	\$ 5.500.000.-	\$ 5.500.000.-	40%	100	40,00

CRITERIO N° 2 OFERTA TÉCNICA

OFERTA VEHÍCULOS: SEGÚN CONTENIDO DEL FORMATO N° 4

MARCA: MG.
 MODELO: ZS 1.5 MT STD (TIPO SUV).
 AÑO: 2023, 0 KM.
 CANTIDAD: 7 UNIDADES.

Este criterio evalúa la oferta técnica de la flota de vehículos indicada, a través de 3 Sub-criterios:

1. Tipo de Vehículos Ofertados.
2. Antigüedad de los Vehículos Ofertados.
3. Kilometraje de los Vehículos Ofertados.

CRITERIO N° 2 OFERTA TÉCNICA

1. **Tipo de Vehículos Ofertados.**
 En este Sub-criterio se evalúa el tipo de vehículo ofertado, considerando que en las Especificaciones Técnicas se aceptan ofertas que presenten la totalidad de su flota con vehículos tipo SUV o que presenten en su totalidad flota vehículos de tipo Camionetas Doble Cabina (D/C).
2. **Antigüedad de los Vehículos Ofertados.**
 En este Sub-criterio se evalúan los años de antigüedad de la flota de vehículos ofertados.
3. **Kilometraje de los Vehículos Ofertados.**
 En este Sub-criterio se evalúa la cantidad de kilometraje total promedio de la flota de vehículos ofertados, considerando que la cantidad máxima anual exigida en las Especificaciones Técnicas de cada vehículo es de 30.000 kilómetros.

Las ponderaciones y asignación de puntaje sobre estos Sub-criterios, puede observarse a mayor abundancia en las páginas 3, 4 y 5 del Acta de Evaluación de la presente Licitación.



CRITERIO N° 2 OFERTA TÉCNICA

En este criterio, se evaluará de acuerdo a la información técnica aportada por el oferente en su Formato N° 4, teniendo presente que se aceptarán vehículos nuevos desde el año 2022 o usados desde el año 2020.

$$\text{Puntaje Total Criterio N°2} = \left[\begin{array}{l} \text{Puntaje Sub Criterio N°1} = (\text{Puntaje Tabla} \cdot 0,20) \\ + \\ \text{Puntaje Sub Criterio N°2} = (\text{Puntaje Tabla} \cdot 0,10) \\ + \\ \text{Puntaje Sub Criterio N°3} = (\text{Puntaje Tabla} \cdot 0,10) \end{array} \right]$$

PUNTAJE CRITERIO N° 2: OFERTA TÉCNICA				
OFERENTE	SUBCRITERIO N° 1: TIPO VEHÍCULO	SUBCRITERIO N° 2: ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	SUBCRITERIO N° 3: KM. VEHÍCULO	PUNTAJE PONDERADO
CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	10	10	10	30,0
	100% SON SUV	100% DE 2023	100% SON 0 KM.	

CRITERIO N° 3 PLAZO DE ENTREGA

Se evalúa plazo de entrega total, considerando el plazo de entrega de la totalidad de los vehículos ofertados, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado Plazo de Entrega} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 10$$

PUNTAJE CRITERIO N° 3: PLAZO DE ENTREGA				
OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	MÍNIMO PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	15	15	10%	10,0

CRITERIO N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio, se evalúa a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en contratos que tengan por objeto el arriendo de vehículos motorizados, con contratos terminados, mediante certificados de experiencia emitidos por el mandante.

Este ítem se evalúa a través de la siguiente Tabla:

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} \cdot 0,05$$

N° CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor de 4	100
3 - 4	70
1 - 2	50
Sin experiencia o no presenta	00

PUNTAJE CRITERIO N° 4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE				
OFERENTE	N° CERTIFICADOS VALUADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	2	5%	50	2,5



CONCHALI

CRITERIO N° 5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla: *Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05*

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quien se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento en la presentación y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
Los oferentes a quienes se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento en la presentación, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo otorgado.	00

CRITERIO N° 5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

OFERENTE	N° SOLICITUDES POR OMISIÓN EN FORO INVERSO	PONDERACIÓN	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	0	5%	100	5,0

CONCHALI

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (40%)	OFERTA TÉCNICA (40%)	PLAZO ENTREGA (10%)	EXPERIENCIA (5%)	CUMPL. REQUISITOS FORMALES (5%)	PUNTAJE TOTAL	RELACIÓN
CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	40,00	30,00	10,00	2,50	5,00	87,50	1°

CONCHALI

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

VERIFICADO EN AGENCIA DE SERVICIOS PARA LA FUERZA PRODUCTIVA DE INGENIERÍA TÉCNICA 2024-2027


En Conchali, a 05 de marzo de 2024, los señores integrantes de la Comisión Evaluadora del procedimiento licitatorio Conchali-Ciudad de Valdivia, decidimos votar conjuntamente:

- Que, al momento de tener esta declaración, no tenemos ningún conflicto de interés, ni existen ni se esperan a futuro conflictos de interés que nos obliguen a abstenernos de participar en el proceso licitatorio, respecto a los roles involucrados para la ejecución de dicho contrato, que corresponden con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 17.809, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, al ser el caso un conflicto de interés o un hecho que nos confiera responsabilidad de orden público que perjudicaría a la presente licitación, se abstendrán de participar en el contrato, comprometiendo a nosotros, conjuntamente, el sufragio de abstención, el cual nos será imputado con fines sancionatorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 17.809, Orgánica Constituyente de la Ley N° 17.809, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

[Firmas y sellos de los miembros de la Comisión Evaluadora]

DECLARACIÓN JURADA DE LA COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS





Examen de Control

EXAMEN DE CONTROL DE SUSCRIPCIÓN DE LICITACION N° 02-2023

Nombre completo: CESAR RAMIREZ E HIJO S.R.L. RUT: 77.993.380-6

Fecha: 14/05/2023 Hora: 10:00 AM

Ubicación: JORGE

Motivo del examen: N/A - SIN ESTABLECER MOTIVO

NATURALEZA: ATRIBUCIÓN DEL ORDEN MUNICIPAL:

... El Abastecimiento es realizado por un proveedor contratado en el mes 03/2023


... El proveedor es un proveedor que no es un proveedor contratado

... El proveedor es un proveedor que no es un proveedor contratado

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Criterio	Cumple	No Cumple	No aplica
Se ha cumplido con los requisitos de inscripción según el artículo 14 de la Ley N° 19.842	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El número de RUT es correcto y coincide con el número de inscripción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El número de inscripción es correcto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha cumplido con los requisitos de inscripción según el artículo 14 de la Ley N° 19.842	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha cumplido con los requisitos de inscripción según el artículo 14 de la Ley N° 19.842	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha cumplido con los requisitos de inscripción según el artículo 14 de la Ley N° 19.842	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha cumplido con los requisitos de inscripción según el artículo 14 de la Ley N° 19.842	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha cumplido con los requisitos de inscripción según el artículo 14 de la Ley N° 19.842	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha cumplido con los requisitos de inscripción según el artículo 14 de la Ley N° 19.842	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se ha cumplido con los requisitos de inscripción según el artículo 14 de la Ley N° 19.842	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EXAMEN DE DIRECCIÓN DE CONTROL



PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2025", al oferente en evaluación, a saber:

ID ChileCompra: 2581-16-LQ22
Razón Social: CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.
RUT: 77.993.380-6
Ofería Económica: \$ 5.500.000.- mensual IVA incluido a Suma Alzada.
Ofería Técnica: 7 vehículos tipo SUV, Marca: MG, Modelo ZS 1,5 MT STD, Año 2023, 0 kms.
Plazo de Entrega: 15 días corridos.
Vigencia de Contrato: 36 meses.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



Secretaría Comunal de Planificación
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2023

Muchas gracias.
 #UnidosPorElBienComún



El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Patricia Molina M., señala que es un tema ya se había aprobado, solicita se pueda aclarar.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta si los vehículos son blindados y además, si existe otro tipo de contrato que contemple un reemplazo del vehículo en caso de emergencia y que se encuentren fuera de circulación.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta quienes son los profesionales que arman las bases de las licitaciones, ya que a partir de las observaciones de un tiempo atrás, efectivamente quienes componen la Comisión de apertura, son distintos a quienes son parte de la Comisión Evaluadora. Asimismo, se suma a la inquietud planteada por la concejala Molina, eso da cuenta que las ultimas licitaciones de la flota de seguridad pública, han sido un fracaso. Por otro lado, señala que llama la atención que solo exista un oferente y aun así saco el segundo lugar, además, revisando los certificados de experiencia, comenta que todos son iguales, es importante que exista claridad.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, cree que el criterio de experiencia, no debería primar a la hora de las licitaciones públicas, en función de que nuevos oferentes puedan participar, le parece muy bien, que en esta licitación, se considere el 5%, por el contrario en otras no, consulta si se flexibilizará el criterio.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que hace algunos meses se estuvo discutiendo el tema de los vehículos de seguridad, el escenario era diferente, era un proceso de pandemia, no habían vehículos en el mercado, hubo un contrato en donde la empresa no cumplió con la llegada de las camionetas, por lo que se tuvo que hacer un término anticipado por incumplimiento, es por eso que nuevamente se está tratando esta licitación.

La **Directora DIMAO (S) señora Valeria Cuevas**, señala que se hizo término del contrato anticipado el día 06 de diciembre de 2022 con la Empresa Sociedad Ossa Limitada, en relación al servicio de arriendo de vehículos. En relación al proceso, señala que la Secretaría Comunal de Planificación es quien prepara las bases administrativas, señala que también participa en el proceso la Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Control. En relación al reemplazo, señala que las especificaciones técnicas lo consideran.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, señala que hay licitaciones que son atractivas y aun así no llega ningún oferente. Asimismo, señala que son vehículos simples, no blindados.

La **concejala señora María Teresa Arrochet R.**, consulta si estos consideran GPS, además, consulta quienes son los funcionarios que habitualmente elaboran las bases por parte de SECPLA.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, comenta que los vehículos sí contemplan GPS y los funcionarios que elaboran las bases son Daniel Arce y Francisco Carrobles.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2025", ID Chilecompra 2581-16-LQ22, con:

Razón Social: CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.

R.U.T.: 77.993.380-6.

Oferta Económica Suma Alzada Mensual, Formato N°5: \$5.500.000, IVA incluido, por 7 vehículos tipo SUV, MARCA: MG, MODELO: ZS 1.5 MT STD, AÑO: 2023, 0 KM.

Vigencia de Contrato: 36 meses.

Plazo de Entrega: 15 días corridos.

SEXTO TEMA

INFORMA PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AUDITORIA FINANCIERA A CORESAM 2016-2021

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director de Control de CORESAM señor Jacobo Gatica, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M., agradece la presentación, señala que le surgen varias dudas, ya que han estado años esperando esta presentación, solicita se aclare quienes componen la Comisión de Apertura y la Comisión Evaluadora, asimismo, consulta si alguna de estas empresas, especialmente la que se adjudica la licitación, participo en los procesos fallidos anteriores o son empresas completamente nuevas. Por otro lado, señala que según el acuerdo 26, del año 2021, entre los criterios o exigencias que pone sobre la mesa el Concejo Municipal, establece que el servicio de auditoria deberá ser contratado, a través de una licitación pública, entre otras que la Comisión Evaluadora, para tal contratación, deberá considerar la participación de un Directivo o Profesional de la Municipalidad de Conchalí, quien debía participar con derecho a voz en dicha instancia, solicita se aclare este punto, ya que entre los tres nombres que en la presentación aparecen, no se ha designado a alguien para tal efecto, además, otra consideración es que la subvención extraordinaria será traspasada por el Municipio a CORESAM, en el número de cuotas, según sea el número de estado de pagos que establezcan las bases de licitación, consulta cual es el número de cuotas que establece las bases de licitación. Además, señala que el monto que la empresa adjudicada establece son 20 millones, no entiende porque se pretende traspasar 30 millones.

El Director (S) de Control Municipal señor Daniel Quezada, respecto a la consulta realizada por la concejala Arcos, puede dar fe que como Dirección, han estado en todos los procesos. Con respecto a por que 30 millones y no 20 millones, es por el hecho de que, si la empresa desiste de la adjudicación, se debería tomar la segunda opción que corresponde a los 30 millones.



La **Secretaria General de CORESAM** señora **Tania Alvarado**, señala que en la presentación están determinadas las personas que conforman la Comisión de Apertura, las nombra. Señala además, que en las bases están considerados 3 estados de pago, cada uno tiene un producto.

Sugiere que cuando se realicen los traspasos a CORESAM, se pueda informar, vía Cuenta del Concejo

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A CORESAM DE \$30.000.000.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que esta subvención será destinada a financiar la Auditoria mencionada anteriormente, por un monto de 30 millones.

Se solicita tomar la Votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana señala que con las inquietudes ya planteadas y resueltas. **APRUEBA.**

Concejal Santiago Arriagada Rojas **APRUEBA.**

Concejala Marjorie Melo Valenzuela **APRUEBA.**

Concejala Patricia Molina Molina **APRUEBA.**

Concejala Dennisse Palacios Guzmán **APRUEBA.**

Concejala Natalia Sarmiento Medina **APRUEBA.**

Concejal Mario Soto Alarcón **APRUEBA.**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza señala que aprobara, pero deja presente que aún no es resuelto el tema sobre el representante del Concejo en el Directorio de CORESAM, le llama la atención que en la gráfica se muestra que en la Corporación se han creado cargos Directivos, es inquietante saber cómo se financian, ya que el Concejo no ha tenido conocimiento alguno de Direcciones nuevas, advierte que las situaciones no claras persisten. **APRUEBA.**

Alcalde René De La Vega Fuentes **APRUEBA.**



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM por \$30.000.000, para la realización de una AUDITORIA FINANCIERA A LOS PERIODOS 2016 al 2021 de la CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALÍ DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES, , conforme al siguiente detalle:

- Que la subvención extraordinaria será traspasada por el Municipio a CORESAM, en 3 cuotas iguales, conforme a los 3 estados de pago que consideran las bases administrativas que regularon el proceso de licitación “servicio de auditoría financiera periodos 6 de diciembre del año 2016 al 28 de junio del año 2021 corporación municipal de Conchalí Educación, Salud y Atención de Menores” (Art. 41) ID1247197-33-LE22.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá informar al concejo, en la sesión de concejo inmediatamente siguiente a la fecha de traspaso de cada una de las tres cuotas, a través de la cuenta.

OCTAVO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13.02.23, SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023”, CON LA EMPRESA SOLOVERDE S.A., EN EL SIGUIENTE SENTIDO: DONDE DICE:

VALOR MENSUAL : \$176.580.618 (IVA INCLUIDO).

DEBE DECIR:

VALOR MENSUAL : \$175.560.828 (IVA INCLUIDO).

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora (S) DIMAO señora Valeria Cuevas, señala que se ha solicitado complementar la tabla, en consideración a la última publicación del calendario del INE IPC, en el mes de febrero fue negativo, por lo tanto, al IPC acumulado fue menor al aprobado en su oportunidad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de acuerdo de concejo adoptado en sesión extraordinaria del 13.02.23, sobre la autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo del servicio denominado “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023”, con la empresa SOLOVERDE S.A., en el siguiente sentido:



Donde Dice:
Valor Mensual : \$176.580.618 (IVA incluido).


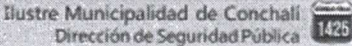
Debe Decir:
Valor Mensual : \$175.560.828 (IVA incluido).

NOVENO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director (S) Dirección Seguridad Pública señor Guillermo Donaire, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.




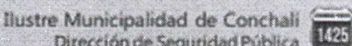
 

Presentación Cometidos Honorarios

PROGRAMA SOMOS BARRIO; "POLÍGONO IRENE FREI".
Programa financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
DEX N°71/2022 que Aprueba Convenio de Transferencia entre SPD y Municipio para la ejecución del Componente "Comunidad" del Plan Nacional "Barrios Prioritarios 2021" (REX N°1450/2021).

Proyecto
"FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".

DEX N°237/2023 que aprueba Proyecto de fortalecimiento comunitario para la prevención del delito código BP21-PC-0003.

Presentación Cometidos Honorarios



Proyecto
"FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".

Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia:
Sub tipología: Fortalecimiento Comunitario.
Monto total Honorarios: \$17.286.720.-

Objetivo:
"Fortalecer a la comunidad y organizaciones sociales del territorio orientando las acciones a reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores existentes en el territorio, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el Barrio."

Duración: 12 meses de ejecución.
Cobertura: Focalizada en polígono de Irene Frei/Barrio Central.





 Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Seguridad Pública 

Presentación Cometidos Honorarios

Proyecto
"FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".

Cometido 1:
"FORMULAR, IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y MONITOREAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA, PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE BARRIO CENTRAL, EN CONTEXTO DE PROGRAMA SOMOS BARRIOS CONCHALÍ".
Honorario anual: \$10.792.320.

Perfil Profesional: Profesional de las Cs. Sociales con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2022.

 Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Seguridad Pública 

Presentación Cometidos Honorarios

Proyecto
"FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".

Cometido 2:
"APOYAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y MONITOREO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA, PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE BARRIO CENTRAL, EN CONTEXTO DE PROGRAMA SOMOS BARRIO CONCHALÍ".
Honorario anual: \$6.494.400.

Perfil Profesional: Técnico en Trabajo Social y/o afin, con Título Técnico de Nivel Superior, con al menos 4 semestres de estudios académicos. Experiencia de 2 años o más en proyectos psicosociales. Técnico con estudios relacionados con intervención comunitaria. Experiencia de trabajo con comunidad de a lo menos 1 año. Motivación por el trabajo en terreno. Manejo computacional a nivel de usuario. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2022.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, comenta que, como es sabido, existe un Dictamen de la Contraloría General de la República, independiente del origen de los recursos, se requiere que los contratos a Cometidos queden amparados por el propio cometido.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta cuál es la labor que desarrollaran los profesionales a contratar.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta cual será el sueldo para los



trabajadores.

El **Director (S) Dirección Seguridad Pública señor Guillermo Donaire**, señala que el sueldo para un profesional, anual, sería de \$10.792.322, el técnico por 10 meses y el sueldo son \$6.494.400.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.

- Honorario anual profesional Cs. Sociales: \$10.792.320 honorario anual.
- Honorario anual técnico Cs. Sociales: \$6.494.400 honorario anual.

DÉCIMO TEMA **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que antes de pasar a los temas Varios, existe solicitudes de Uso de la Palabra, las cuales se abordaran con anterioridad.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que la primera solicitud corresponde a un requerimiento por parte de la señora Rosa Troncoso Carrera, la cual necesita plantear observaciones o reparos a la ejecución del programa pavimentos participativos número 30, que se desarrolló en su sector.

La **señora Rosa Troncoso Carrera**, señala que asiste en representación de su Pasaje de nombre Peralillo, ubicado en Principal con Gambino, a su vez, señal que es la dirigente se su Pasaje, comenta que las obras comenzaron en el mes de noviembre, las veredas eran funcionales, solamente existía un evento en el medio, todo se destruyó, las veredas quedaron pequeñas, menciona que ella es usuaria de silla de ruedas, su vereda es la mas elevada, por sobre la Ley de Accesibilidad Universal, expresa que se ha interiorizado en el tema, las veredas no deben tener pendientes, ahora bien, señala que SERVIU le ha mencionado que debe adecuarse a lo ya construido, esto le ha generado un menoscabo profundo, esto es un tema gravísimo, comenta además, que ha puesto un recurso de protección ante la Justicia, requiere que se derribe todo lo mal construido, espera que el Alcalde pueda asistir y ver en persona lo que está ocurriendo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que se encuentra en sala la Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Comunal de Planificación, a pesar de que el Municipio no es el ITO de las Obras, sino que SERVIU, asimismo, señala que está dispuesto a colaborar con los vecinos.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que acá hay una situación de dignidad, que va más allá de lo técnico, señala que esta situación les debe llevar a reflexionar.



La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señala que como Institución se debe actuar con el ejemplo, contar con una rampla es con lo mínimo que se debe contar. A su vez, solicita saber el criterio del Municipio para el cambio de veredas, tal como lo menciona la vecina, hay veces en que solo está en malas condiciones una vereda y las cambian todas, lo esencial sería solo cambiar lo malo, es un gasto que está demás.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, señala que el ideal es que Conchalí sea una comuna inclusiva, para eso falta mucho, expresa que se deben buscar soluciones de ayuda.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, lamentablemente esta es una situación que no es particular, no es un hecho aislado, sino que es un problema estructural, es importante y primordial que el Municipio se haga cargo de la accesibilidad universal, ya que es la propia Municipalidad quien no cumple con la norma, consulta cuándo se visitara el pasaje de la vecina. Es lamentable que deban venir al Municipio, para poco menos protestar en búsqueda de soluciones, espera que las decisiones que se pretenden hacer, sean oportunas.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, expresa que le conmueve lo que plantea la señora Rosa, él conoce el Pasaje, tiene una historia bien bonita de cultivo de relaciones, amistad y organización de años, cree que lo que le corresponde al Municipio es poner atención, confirma en que el Alcalde ha dado una buena señal, en el sentido que está dispuesto a colaborar con los vecinos, lo que no le parece es que la Unidad Técnica se deja llevar por datos duros y no por opiniones, expresa que es necesario y se debe humanizar, se trabaja con personas y comunidades que hay que tomar en cuenta. Por último menciona, que no es correcto señalar en el Concejo que nunca se ha hecho nada, no es así, ya que la Ley de discapacidad tiene varios años, además, señala que en sectores Gubernamentales también se ha avanzado, eso se debe valorar. Felicita a la señora Rosa por su calidad humana y de lucha, aspira que esta situación sea tratada con humanidad.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que se queda con la sensación que cada vez que asiste algún vecino a exponer alguna situación, se considera como "una pataleta", señala que es importante considerar lo que expone cada vecino, cree que hay un desconocimiento de la realidad de las calles y de la comuna. Consulta cuál sería el proceso, a fin de reparar esta situación.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora Maria Teresa Arrochet**, señala que en relación a la postulación, se debe hacer una distinción, ésta la hacen los vecinos, nace por una necesidad que realiza la propia comunidad, llega esta postulación a la SECPLA y se evalúa si corresponde o no su postulación en función al nivel de deterioro, la Secretaria financia la etapa de diseño que la realiza el SERVIU, pero las paga la Municipalidad con presupuesto municipal, una vez terminado el diseño, se va a concurso y este selecciona las vías que se ejecutan. En relación a este contrato, señala que está vigente hasta junio de este año, menciona a su vez que se ha tomado conocimiento de estos dos pasajes, se ha informado tanto del pasaje Cerro Tololo y el pasaje Peralillo, ya se les ha solicitado en tres ocasiones que asistan a terreno.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que el tema está vinculado a un tema normativo, señala que el día jueves 16 de marzo, estarán presentes en terreno los equipos de DOM y SECPLA. Para terminar el tema, agradece la presencia de la señora Rosa.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que existe una segunda solicitud de uso de la palabra, que corresponde a una problemática de tránsito del Colegio San Diego, para ello, están presentes diferentes representantes del Centro de Padres.

La **señora Romina Briones Integrante del Centro de Padres Colegio San Diego**, señala que existe una grave preocupación el cierre del paso peatonal, ubicado al frente del Establecimiento (Diego Silva al llegar a Independencia), este funciona hace 27 años, expresa que este no es solo un cruce para los 1400 alumnos, sino que de toda la comuna, comenta que para ellos, como apoderados es un riesgo y más aún para los niños, los cuales cruzan desde el Colegio al Gimnasio. Señala que en ninguna ocasión se le ha informado al Establecimiento sobre este cierre.

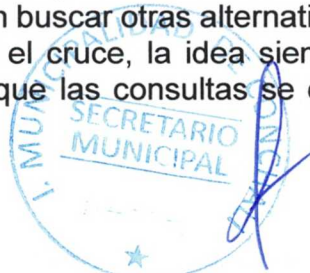
La **señora Marcela Alvarez Integrante del Centro de Padres Colegio San Diego**, comenta que este paso peatonal es muy importante, señala que existe un Oficio del año 2022 de la CONASET, les señala que pueden utilizar una señal Pare de Niños, hoy les han cerrado y no pueden pasar.

La **señora Evelin Garrido Integrante del Centro de Padres Colegio San Diego**, quizás no se cuenta con el metraje que solicita la Dirección de Tránsito, le señala al Alcalde que nunca les han puesto problemática alguna, ya que esto es beneficioso para la los niños y la comunidad, ahora bien, apelan a la empatía.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que no se trata de buena voluntad, se trata de proteger a la comunidad, si llegase a haber un accidente, los vecinos no tendrán ningún respaldo.

El **Director de Tránsito y Transporte Público (S) señor Mario Muñoz**, señala que fue él quien remitió el Oficio al Director del Establecimiento, efectivamente existe un proyecto asociado al sector de Tupungato y que a su vez potencia la seguridad vial, es un proyecto que aún no se ha cerrado, se mantiene en curso la implementación correcta del proyecto y eso involucra todas las medidas de seguridad del entorno. Ahora, en el mismo Oficio se señala que están disponibles a conversar, señala que por ahora se debe obedecer lo que la CONASET les ha señalado, que es el cierre de la demarcación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que hay un tema normativo que involucra la seguridad de los niños y de la comunidad, señala que han sido notificados que no se puede seguir ocupando ese paso de cebra, acá se deben buscar alternativas, está disponible para reunirse con el Director y la Comunidad. Vuelve a mencionar que el Municipio ya está notificado, se deben buscar otras alternativas. Por parte del Municipio nunca se ha pretendido bloquear el cruce, la idea siempre fue regularizarlo, la respuesta ha sido negativa. Sugiere que las consultas se efectúen nuevamente en conjunto con el Establecimiento.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que lamenta que el Alcalde se haya demorado casi un año para reunirse con la comunidad, espera que esto se tome en consideración. Señala que en los horarios punta, el cruzar en ese paso de cebra es caótico.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, vuelve a señalar que se buscaran alternativas, ya que la Institución que debe formalizar no es el Municipio.

El **Profesional de Tránsito y Transporte Público señor Rodrigo Hortal**, señala que en su oportunidad se hicieron las consultas al Ministerio de Transporte y este siempre señalo que no correspondía.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, saluda y agradece el tiempo de espera de las integrantes del Centro de Padres, le parece bien que se vaya a concretar la reunión, ojalá que el Alcalde puede hacer un salto en su agenda y acompañar a la comunidad. Señala que una de las cosas que le llama mucho la atención, es que las apoderadas relatan que hoy a las 08:00 horas se dan por enteradas de tal situación, consulta porque la Municipalidad reitera una forma, que desde su punto de vista, es tremendamente equivocada, no se anticipa a la comunidad, no se transmite de manera oportuna. Comparte que es necesario buscar alternativas, ofrece su respaldo ante lo que sea necesario.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, comenta que sería importante hacer una mesa barrial con todo el sector.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, claramente se debe buscar una solución, pero esta, se debe ajustar a la norma, le parece sano el que se puedan reunir y buscar alternativas y soluciones.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, para terminar, señala que el día martes se reunirán con los técnicos y profesionales pertinentes, a fin de buscar las soluciones a esta problemática.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, pide encarecidamente que, el día martes, pueda estar presente el señor Alcalde.

VARIOS:

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, solicita el análisis de personalidades jurídicas vigentes y no vigentes, con fines deportivos y culturales. Desde la Unidad Vecinal N°28, solicitan revisión, supervisión en Diego Silva con Palmilla, afuera de la Escuela Isabel González existen luminarias apagadas, además, en Pasaje Chépica se encuentra un vehículo abandonado desde hace un buen tiempo. Revisión de árbol en mal estado, dirección por papeleta.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, informa sobre robo que hubo nuevamente en la Agrupación Deportiva BMX, solicita se les pueda ayudar. Además, comenta que el día de ayer sesionaron en la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda, a fin de analizar la situación del Condominio Juanita Aguirre y el Municipio tomo contacto con ellos, harán un levantamiento social para ayudarlos a financiar el pago de la luz. Solicita se considere la realización de huertos comunitarios, en Curepto con Cancha Rayada.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, comenta que vecinos de Presidente Carranza se han comunicado con ella, le han señalado que hay un árbol en muy mal estado, además, solicita revisión de luminarias apagadas y microbasural en Parque Asunción.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita rebaje de ramas en el eje de Independencia, específicamente en la esquina de Cardenal Caro. Informa que se ha reunido con una Fundación que trabaja con la psicomotricidad, están trabajando con un proyecto que les gustaría compartirlo en la comuna de forma gratuita.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señal que hará sus Varios por escrito.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, reitera el informe que se ha solicitado desde la Comisión Jurídica, desde el año pasado, sobre el PMG de la Dirección de Seguridad Pública, hasta la fecha aún no ha sido entregado. Por otro lado, a propósito de la inauguración del año escolar, entiende que ha habido distintas inversiones, en distintos establecimientos, sin embargo, señala que distintos apoderados le han manifestado preocupaciones sobre las condiciones que se encontrarían algunas Escuelas. Por otra parte, a propósito de la Ordenanza Comunal de Aseo, en su Artículo N°10, señala que los vecinos tienen la obligación de mantener aseadas las veredas, bandejonos o aceras, pero por el contrario, tiene imágenes del frontis del estacionamiento Dorsal, está en pésimas condiciones. Además, los concejales Arriagada, Palacios y quien expone, solicitan la presencia del Director de Tránsito y Transporte Público, a fin de dar cuenta del inicio del proceso de permiso de circulación. Finalmente, solicita la implementación de un semáforo en la intersección de Avenida Principal con Gambino.

El **concejal señor Mario Soto A.**, señala que para el próximo viernes, se citara a Comisión de Educación, a las 15:30 horas.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, consulta si habría acuerdo, conforme al Reglamento de Sala, a fin de citar al Director de Tránsito y Transporte Público, a fin de exponer sobre el proceso permiso de circulación.

El Concejo acuerda citar al Director de Tránsito y Transporte Público, a fin de exponer sobre el inicio del Proceso Permisos de Circulación año 2023.

El **Vicepresidente del COSOC señor Sergio Márquez**, señala que ha participado de una reunión de la Dirección de Tránsito Publico Metropolitano, en donde se ha mencionado que comenzaran con los trabajos del corredor Independencia. Además, consulta, cuando será el proceso de entrega de Becas de Uniformes.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que los proyectos deben tener RS para su fuente de financiamiento, en este caso, señala que perdió el RS y esta con observaciones normativas, el proyecto se debe reformular. En relación a las Becas, comenta que estas serán entregas mañana a las 15:00 horas.

Siendo las 20:14 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 09 DE MARZO 2023

ACUERDO N°41/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 05.01.23, sin observaciones.

ACUERDO N°42/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 12.01.23, sin observaciones.

ACUERDO N°43/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Presupuestaria N°3.**

ACUERDO N°44/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Presupuestaria N°4.**

ACUERDO N°45/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Autorización para suscribir contrato propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2025", ID Chile compra 2581-16-LQ22, con:**

Razón Social: CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.

R.U.T.: 77.993.380-6.

Oferta Económica Suma Alzada Mensual, Formato N°5: \$5.500.000, IVA incluido, por 7 vehículos tipo SUV, MARCA: MG, MODELO: ZS 1.5 MT STD, AÑO: 2023, 0 KM.

Vigencia de Contrato: 36 meses.

Plazo de Entrega: 15 días corridos.



ACUERDO N°46/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM por \$30.000.000, para la realización de una AUDITORIA FINANCIERA A LOS PERIODOS 2016 al 2021 de la CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALÍ DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES, , conforme al siguiente detalle:

- Que la subvención extraordinaria será traspasada por el Municipio a CORESAM, en 3 cuotas iguales, conforme a los 3 estados de pago que consideran las bases administrativas que regularon el proceso de licitación “servicio de auditoría financiera periodos 6 de diciembre del año 2016 al 28 de junio del año 2021 corporación municipal de Conchalí Educación, Salud y Atención de Menores” (Art. 41) ID1247197-33-LE22.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá informar al concejo, en la sesión de concejo inmediatamente siguiente a la fecha de traspaso de cada una de las tres cuotas, a través de la cuenta.

ACUERDO N°47/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de acuerdo de concejo adoptado en sesión extraordinaria del 13.02.23, sobre la autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo del servicio denominado “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023”, con la empresa SOLOVERDE S.A., en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Valor Mensual : \$176.580.618 (IVA incluido).

Debe Decir:

Valor Mensual : \$175.560.828 (IVA incluido).

ACUERDO N°48/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:

- Honorario anual profesional Cs. Sociales: \$10.792.320 honorario anual.
- Honorario anual técnico Cs. Sociales: \$6.494.400 honorario anual.



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal

DBF/ycm.